



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/60972

27/08/2021

149346

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-GC); GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 158630, de fecha 01/10/2021, se traslada lo siguiente:

El 28 de julio de 2021 la Secretaría de Estado de Función Pública resolvió que se convocara un proceso selectivo de personal laboral fijo sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (AGE), en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 2 de agosto.

Cabe señalar que esta convocatoria deja fuera a la inmensa mayoría de técnicos que han engrosado las bolsas de trabajo, puesto que exige una titulación de Formación Profesional (FP) reglada desde el curso 2102/2013; así, se informa que no pueden acceder a la convocatoria todos aquellos profesionales que están en el mercado laboral desde antes del año 2015 y que cuentan con otras titulaciones y años de experiencia.

No se tienen en cuenta ni legislaturas, ni Grados superiores, ni Másteres; tampoco se consideran los certificados de profesionalidad o los reconocimientos de la competencia puestos en marcha por las Comunidades Autónomas e impulsados por el Gobierno.

De acuerdo con este nuevo convenio, cabe añadir que las enseñanzas del Centro de Tecnología del Teatro, dependiente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), o de instituciones de referencia, como el Institut del Teatre de Catalunya o la Escuela de Cine y Artes Escénicas de Sevilla, no permitirían trabajar en la Administración Pública.

Por otro lado, diversos agentes importantes del sector, como la Asociación de Regiduría de Espectáculos o el Institut del Teatre de Catalunya, han manifestado que la FP reglada actual carece todavía de la calidad suficiente para garantizar el buen desempeño del trabajo a realizar.



Durante tres años se han mantenido negociaciones con los sectores afectados para conseguir una moratoria que no dejara desprotegidos a los profesionales y que permitiera al personal temporal adaptarse a las nuevas exigencias marcadas por Europa.

El Ministerio de Cultura y Deporte es plenamente conscientes del papel fundamental que desempeñan los oficios técnicos del espectáculo en vivo, imprescindibles para poder levantar el telón de cualquier espectáculo y es consciente de la excepcionalidad de este tipo de profesiones y de las dificultades para encajar en el contexto de la AGE con unas categorías profesionales no equiparables ni análogas a ningunas otras en el marco de la Administración, cuya formación especializada no está, en muchos casos, homologada.

Esta convocatoria ha puesto nuevamente de manifiesto la necesidad de buscar soluciones específicas y concretas que permitan resolver las permanentes dificultades del INAEM para encajar en el marco administrativo vigente y que, en este caso, afectan a una serie de profesiones técnicas y oficios artísticos imprescindibles y necesarios en las artes escénicas y la música.

El Ministerio de Cultura y Deporte estudia, precisamente, las distintas opciones existentes para solucionar el tema.

Madrid, 05 de octubre de 2021

